sea asistido a esta ciudad por lo comun. con su
Religioso por su capellan se le mande entregar
atencion dar el Latin que suele servido. Asistendí
lo por esta ciudad a fuerza que el caballero fiel
Jurador este presente mes mande dar a dho comun.
el Latin que se pide por razon de tal capellan ==

Dr. Matheo Rodriguez Diez
Latino. Dorado

Ordinario

Antonio
Matheo de Aguirre y Pascual Madrid Tacon

En la muy N. y muy L. ciudad de Cartagena
en diez dias del mes de Junio año de mil Setecientos
y treze se juntaron en cavildo ordinario los Sres. Dr.
Rodrigo Diez Latino de S. Domingo Ben.l de Corres y Haro
Alcalde ordinario de segunda voto Antonio Gonzalez
de Viuera Dn. Gran. Maestre Sargento de Viuera Dn.
Nicolas montañez Dn. Juan Cerbantes Dn. Leandro
Garcia Longoria Dn. Joseph mexia Sargento de Viuera Dn.
Pedro Gran.o de Torres y Dn. Pedro Rodriguez Regidores
y acordaron lo siguiente ——————————

El Sr. Dn. Joseph de Viuera dixo que en virtud del Encar
go que tiene esta ciudad sele sirua para que lo sirua a
Señor D. Enrrique Delaran su capitan que biene
en la Armada a fin de que en el tribre presente en el
Perdon hecho por Su Magestad de dha
cituda carta de dho Dn Enrrique Enque le remite
una Minuta de las circunstancias que se refieren
Juren para que se declare en dho Perdon
por lo que toca al Servicio ordinario para acordar
que en virtud de lo acordado lo que para
tiempo a esta ciudad para que Dr. gente siguiente